



Programa de Búsqueda de Armas *Preguntas Más Frecuentes*

- Q: ¿Cómo asegurará el CCSD que las búsquedas de armas aleatorias no estarán enfocadas en ciertos estudiantes?**
A: Estamos muy conscientes de esta preocupación. Las escuelas, salones de clase y estudiantes serán seleccionados aleatoriamente.
- Q: ¿Cómo asegurará el CCSD que las escuelas, salones de clase y estudiantes serán seleccionados aleatoriamente?**
A: El CCSD utilizará un programa de computadora para asegurar que las selecciones sean aleatorias.
- Q: En realidad, ¿quién registrará al estudiante?**
A: Personal escolar capacitado.
- Q: ¿Qué objetos estarán buscando cuando realicen las búsquedas?**
A: Estamos buscando armas.
- Q: ¿Esto será eficaz?**
A: Esta es una estrategia para aumentar la seguridad escolar y para dejarles saber a nuestros estudiantes, que no se tolerarán armas en el plantel escolar.
- Q: ¿El CCSD tiene derecho de registrar si los estudiantes traen armas?**
A: Sí, porque el distrito ha confiscado 11 pistolas a estudiantes en lo que va de este año escolar, y necesita garantizar la seguridad estudiantil.
- Q: ¿Y si no quiero que mi hijo sea registrado a menos de que yo esté presente?**
A: La seguridad necesita ser la máxima prioridad. Los estudiantes que no cooperen con estos procedimientos de registro no serán permitidos en la propiedad escolar.
- Q: ¿Aparecerá en el expediente de mi hijo que se le realizó un registro?**
A: No.
- Q: ¿Las prendas de vestir activarán los detectores de metales?**
A: Los detectores de metal serán programados a un nivel de sensibilidad para identificar armas.
- Q: ¿Se perderá tiempo de instrucción?**
A: La seguridad es una prioridad máxima. Los procedimientos serán diseñados para trabajar tan rápido como sea posible para proteger el tiempo de instrucción.
- Q: ¿Cómo se registrará a los estudiantes en el salón de clase?**
A: A los estudiantes del salón de clase que fue aleatoriamente elegido para un registro, se les pedirá que se formen y participen en el registro.

Q: ¿Es necesario que los maestros realicen la búsqueda de armas?

A: No. Los registros serán realizados por el administrador escolar con la asistencia de los prefectos que monitorean la seguridad del plantel.

Q: ¿Este programa aplica para las escuelas primarias?

A: No, el programa solo aplica para las escuelas intermedias y secundarias.

Q: ¿Qué objeto se considera como un arma?

A: La [Regulación 5141 del CCSD](#) define las armas de fuego y armas blancas (dangerous weapons).

Q: ¿Por qué tomó esta decisión el superintendente?

A: Esta decisión se tomó como respuesta a la aportación en las reuniones comunitarias, donde los padres y empleados dijeron que le gustaría una respuesta inmediata al aumento de la cantidad de pistolas en los planteles escolares este año.

Q: ¿Que capacitación se proporcionará a aquellos que realicen las búsquedas de armas?

A: A todos los administradores y prefectos que monitorizan la seguridad de los planteles escolares se les proporcionará una capacitación obligatoria de parte de la policía escolar del CCSD.

Q: ¿De qué manera esto no infringe la 4ª enmienda?

A: Los juzgados han reconocido la necesidad de búsqueda de armas sin una sospecha razonable en ciertas circunstancias. Necesitamos sopesar la necesidad de tomar acción contra la intromisión potencial a la privacidad. Las 11 armas de fuego confiscadas a estudiantes este año crean una situación lo suficientemente urgente para permitir el tipo de búsqueda de armas que será implementado.

Q: ¿Estas búsquedas de armas incluirán palpar ligeramente (cachear)?

A: Solo se realizarán palpados ligeros si es necesario. Por ejemplo, para identificar un artículo de metal inexplicable e inverificable que sea detectado.

Q: ¿Los estudiantes que tienen condiciones médicas, que necesitan agujas, por ejemplo, diabéticos, estarían infringiendo el traer un arma a la escuela?

A: No, porque estos objetos no están considerados como un arma.

Q: ¿Y qué hay sobre los estudiantes con necesidades especiales?

A: Los administradores y los prefectos que monitorizan la seguridad de los planteles escolares están acostumbrados a trabajar y a adaptar a los estudiantes que tienen necesidades especiales.

Q: ¿Y qué sucede con los estudiantes que los padres dijeron que no querían que sus hijos fueran registrados?

A: Este es un procedimiento nuevo diseñado para enfocarse en una situación de seguridad urgente. Los estudiantes que no cooperen con el registro serán sujetos a disciplina escolar, como si infringieran otros procedimientos escolares.

Q: ¿Ustedes le comunicarán esto a los estudiantes?

A: Sí. Publicaremos los procedimientos relacionados con estas búsquedas de armas aleatorias a padres y a la comunidad antes de que sean implementadas. Los administradores y los prefectos que monitorizan los planteles escolares también serán capacitados acerca de cómo explicar los procedimientos a los estudiantes y de cómo fueron seleccionados aleatoriamente los estudiantes.

Q: ¿Habr  vigilancia y/o video de las revisiones?

A: Las revisiones iniciales se llevar n a cabo en  reas abiertas. Si es necesario un ligero palpado (cacheo) por parte de un administrador para identificar una se al positiva inexplicable e inverificable de un detector de metales, esta se realizar  en la misma  rea abierta con al menos un testigo presente.